C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, A CELEBRARSE EL DÍA 02 DOS DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO

LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0156/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "…informe final con motivo de la auditoría interna A.058/0419-DC, realizada a la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco …", que se llevó a cabo el día 15 de abril de 2020, de la cual SE DESPRENDEN observaciones en vía de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones en vía de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la

Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0143/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.017/0120-DC, realizada al Juzgado Sexto Civil el Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 27 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso y sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0180/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.007/0120-DC, realizada al Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 13 enero de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso y sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Novena Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 09 nueve de marzo del año 2020 dos mil veinte”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA Y LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, firmando los presentes en unión de la Secretario de la Comisión LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.- -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CONSEJERO LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día martes 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0220/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.144/1119-DC, realizada al Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco ...", que se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2019, de la cual NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que

NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0217/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.024/0220-DC, realizada a la Unidad Administrativa de los Juzgados Especializados en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria. (Mobiliario y equipo de oficina que se retira del registro de inventario, mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso y sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0214/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.023/0220-DC, realizada al Juzgado Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 06 de febrero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0211/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.022/0220-DC, realizada al Juzgado Segundo Auxiliar Especializado en materia Familiar del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 05 de febrero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación. (Mobiliario sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0208/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.021/0220-DC, realizada al Juzgado Tercero Oral Mercantil

del Primer Partido Judicial…", que se llevó a cabo el día 04 de febrero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación. (Mobiliario sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. Se da cuenta con el oficio DC.0205/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "…informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.005/0120-DC, realizada al Juzgado Décimo Tercero Civil del Primer Partido Judicial…", que se llevó a cabo el día 09 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación y que será materia de la siguiente auditoria. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que será materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0202/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.003/0120-DC, realizada al Juzgado Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 07 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación y que será materia de la siguiente auditoria. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que será

materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

8. Se da cuenta con el oficio DC.0194/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.029/0220-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Tercero en materia Familiar con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de revisión la próxima auditoria.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de revisión la próxima auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

9. Se da cuenta con el oficio DC.0190/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.120/0919-DC, realizada a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 02 de septiembre de 2019, de la cual NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

10. Se da cuenta con el oficio DC.0196/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.031/0220-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Noveno en materia Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 20 de febrero de 2020, de la cual NO se

desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

11. Se da cuenta con el oficio DC.0198/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.034/0220-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Tercero en materia Civil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 25 de febrero de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que

NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

12. Se da cuenta con el oficio DC.201/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.036/0220-DC, realizada al Juzgado Octavo Especializado en Procedimiento Oral Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 27 de febrero de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

13. Se da cuenta con el oficio DC.0234/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.040/0320-DC, realizada al Juzgado Cuarto Especializado en Procedimiento Oral Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 05 de marzo de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

14. Se da cuenta con el oficio DC.0230/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que derivado del acuerdo plenario SO.04/2020A118DC,DVDRyP...9728, en el que se informa del robo de equipo que utilizo para sus labores jurisdiccionales la Jueza Martha Leticia Padilla Enríquez, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial, especializado en Violencia contra las Mujeres, por lo que con fecha 03 de marzo de

2020, se realizó auditoria extraordinaria con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad que por disposición legal o por el Acuerdo Plenario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, le son aplicables respecto de los protocolos de mantenimiento y de seguridad de los bienes muebles e inmuebles del juzgado, así mismo del resguardo de la información que se genera en la actividad jurisdiccional, del órgano auditado.

De dicha auditoria resulta que las siguientes audiencias registradas en la agenda, no fue posible su respaldo en virtud del robo del equipo propiedad de la Jueza Martha Leticia Padilla Enríquez, sucedido el 20 de enero de 2020, según denuncia presentada ante el agente del ministerio público en turno, dependiente de la Fiscalía General de Estado de Jalisco

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el contenido de este, esta comisión se da por enterada del resultado de dicha auditoria extraordinaria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: "Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Tercera Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el martes 17 diecisiete de marzo del año 2020 dos mil veinte".

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA Y LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CONSEJERO LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	